

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01109 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar el auto del veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que,

DISPONER la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien materia de demanda (50S-40670420).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 181 de fecha 12 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7763ef6b9e3eb04d670c059a21b849c87b5138f0640c83cf51dfea02ae5609**

Documento generado en 11/12/2023 09:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>